

SELLO CUARTO
DE MARAVELIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y CINCUENTA Y CINCO

comeron al Sr Juan Labo Salazar, para q
de quenta de la villa a pie de sus
maños que son unguentas y saga con
de la libra alho para sus quentas, to
leuando la una de la pida, o afectan
don con el indico para que se quede con
las pida unpara unpa de la renta de
los maños, y fha la refuendo de la quenta
y se notif que a los Camareros no son libra de
pura de carne fada, y que d'ianam se entre
que para el seguro de la tabla a flarera
el Sr Dn de Robles hizo renuncia en favor
de sobre el acuerdo de la villa
Don memorial de Dn Juan de Robles
que ofen abate de la de Sr Juan de
que me basta mediado que se acatare en
y cada uno concierne que no lo aduquitar
los quatro puros mayas, y tambien son
carrera; y concierne que solo sean de pater
las tres segun la ordenanza que se colas
casas de los señores de la, y barranc de
las tablas
Conto que se acatare en Ayancata
y se pida la admision del Reitor de ma
chos laca que se aya la experiencia, y
resplira al Sr Dn de Robles el Sr de gona
d'os = del Sr Dn de Robles Dn de gona

